PCM Presidencia del Consejo de Ministros	Ley 28612- Ley que norma el uso de administración y adecuación del Software de la administración publica
	INFORME TECNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE N° 007-2022-PCM/OGTI

INFORME TECNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE

"SUSTENTO TECNICO PARA EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANALISIS DE DATOS"

1. **Nombre del Área:**
   El área encargada de la evaluación técnica para el servicio de suscripción anual de software es la Oficina General de Tecnologías de la Información de la Presidencia del Consejo de Ministros.

2. **Responsables de la Evaluación:**
   Ing. Manuel Humberto Valdera Garcia
   Lic. Dante Lindo Gutarra

3. **Cargo:**
   Director (a) de la Oficina General de Tecnologías de la Información
   Experto en Sistemas Administrativos I - OGTI

4. **Fecha:**
   03 de mayo de 2022

5. **Justificación:**

   La Oficina General de Tecnologías de la Información en su calidad de área técnica requiere contar con un servicio de suscripción de licencias para análisis de datos, a fin del cumplimiento de las labores y actividades del personal de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno.

   Al respecto, se solicita la suscripción de dos (04) licencias para uso de un software de análisis de datos para la Oficina de Cumplimiento de Gobierno que permita el análisis de la datos, publicación y administración con dicho software, asimismo, para fortalecer el mecanismo de reporte de resultados a la Alta Dirección, en el marco de las acciones de coordinación, articulación, seguimiento y evaluación de las prioridades de gobierno.

   De acuerdo al Decreto Supremo N° 076-2010-PCM, toda entidad pública está obligada a utilizar software licenciado ya sea procedente de autores, publicadores o vendedores (Software libre y software propietario).

   Adicionalmente, el decreto Supremo N° 013-2003-PCM y el Decreto Supremo N° 037-2005-PCM, establecen las disposiciones referidas al licenciamiento de software en entidades públicas, haciendo necesaria la adquisición formal y legal de las licencias de los productos utilizados.

Por lo expuesto, el presente informe se elabora en cumplimiento de la Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública, dejándose constancia que la adquisición en cuestión, responde a los principios de vigencia y neutralidad tecnológica, transparencia, eficiencia y a los criterios de austeridad y ahorro de los recursos públicos, mencionados en dicha ley.

6. Alternativas de evaluación

En el mercado existe una gran diversidad de herramientas que analizan datos, proporcionan visualizaciones interactivas y capacidades de inteligencia empresarial. Considerando el requerimiento de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno, se ha buscado alternativas de software en el mercado que cumplan con los requerimientos mínimos.

Para el análisis se ha seleccionado loa siguiente softwares de análisis de datos como productos de software a evaluar:

- Power BI Pro.
- Tableau Creator.

6.1. Power BI Pro por Suscripción, es un software que permite el análisis de datos con un trabajo de forma conjunta y con facilidad en los mismos datos, colabora en los informes y comparte conocimientos mediante aplicaciones populares de Microsoft Office, como Microsoft Teams y Excel.

6.2. Tableau Creator por suscripción, software que permite la inteligencia de negocios, análisis para la exploración, administración de datos y compartir conocimiento.

Cabe señalar, Power BI y Tableau, son softwares con representantes y distribuidores establecidos en el Perú.

7. Análisis comparativo técnico

a) Propósito de la evaluación.

Evaluar el Software para el análisis de datos

b) Identificar el tipo de producto.

Software de análisis de datos.

c) Especificación del modelo de calidad.

Se aplicará el Modelo de Calidad de Software descrito en la Parte I de la Guía de Evaluación de Software aprobado por Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM.

d) Selección de Métricas.

Las métricas fueron seleccionadas en base al análisis de información técnica y a los antecedentes previos de evaluación para este tipo de software en el sector público peruano.

Se aplicó el modelo de calidad externa e interna, de acuerdo a la escala de calificación adjunto en el Cuadro N° 1, en base a la metodología establecida en la "Guía Técnica sobre Evaluación de Software para la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM.

Tabla N°01

Características	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo	Power BI Pro	Tableau Creator
ATRIBUTOS INTERNOS	**40**	**32**	**40**	**28**
Portabilidad: Facilidad de instalación El software de análisis de datos es fácil de instalarse, y tiene la posibilidad de instalarse a través de red de datos institucional.	10	8	10	8
Exactitud: Interoperabilidad Permite importar orígenes de datos de Microsoft Excel y/o Carpeta de SharePoint.	10	8	10	10
Funcionalidad: Adecuación Publicación de informes para compartir y colaborar	10	8	10	5
Funcionalidad: Adecuación Límite de tamaño por modelo 8 GB	10	8	10	5
ATRIBUTOS EXTERNOS	**40**	**32**	**38**	**31**
Funcionalidad: Adecuación Permite publicar archivos de formato de uso común, es decir formato: .xls y/o .xlsx y/o .csv y/o .txt	10	8	10	10
Funcionalidad: Seguridad Se puede automatizar del proceso de actualización del software	10	8	8	8
Exactitud: Interoperabilidad Los documentos pueden ser almacenados directamente en la nube.	10	8	10	8
Usabilidad: Aprendizaje Dispone de herramientas de ayuda al usuario para el autoaprendizaje del mismo. Estas herramientas pueden encontrarse en la nube de Internet o en la misma aplicación.	10	8	10	5
ATRIBUTOS DE USO	**20**	**12**	**18**	**14**
Seguridad Permite el cifrado de datos	5	3	5	3
Productividad Acceso de aplicaciones móviles	5	3	5	5

Productividad Dispone de un entorno simple e intuitivo	5	3	3	3
Satisfacción Es amigable al uso del usuario.	5	3	5	3
PUNTAJE TOTAL	**100**	**76**	**96**	**73**

8. Análisis de costo beneficio

Se realiza el análisis costo beneficio de aquellos productos que alcancen superar el 75 por ciento del puntaje como mínimo en la evaluación técnica.

En el presente informe técnico previo de evaluación de software, sólo un producto alcanzó una puntuación mayor a 75 puntos, por lo que no aplica realizar el análisis de costo beneficio comparativo.

En la Tabla N° 02, se muestra el costo de la suscripción de cuatro (4) licencias de Power BI Pro, el cual cumple con los requerimientos solicitados por la Oficina deTecnologías de la Información de la PCM.

Tabla N°02

Descripción	Costo del Software (Incluye IGV)	Costo Total
Costo referencial de actualización en la suscripción de licencias de Power BI Pro; licenciamiento anual	S/ 1902.00	S/ 1612.00
Hardware necesario para su funcionamiento	Sí se cuenta	-
Soporte y mantenimiento externo	Incluido en el servicio	-

Los precios indicados en el análisis de costo beneficio son referenciales, la Oficina de Abastecimiento obtendrá en el estudio de mercado los costos reales.

9. Conclusiones

Por lo expuesto en el presente informe técnico, se recomienda la suscripción anual de licencia del software Power BI Pro en su última versión disponible en el mercado.

9. Firmas

FIRMA DIGITAL PCM PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por LINDO GUTARRA Dante Bethoven FAU 20168999926 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.05.2022 10:31:30 -05:00

.....

Dante Lindo Gutarra
Experto de Sistemas Administrativos I - OGTI

FIRMA DIGITAL PCM PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por VALDERA GARCIA Manuel Humberto FAU 20168999926 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.05.2022 19:15:20 -05:00

.....

Manuel Humberto Valdera Garcia
Director (a) Oficina General de Tecnologías de la Información